Salto del Guairá, 19 de mayo de 2021.

DECLARACION JURADA

Yo, SERGIO DAVID LÓPEZ, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guairá, en el Marco del **ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD ID N° 397.073** para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL** de la institución municipal el mismo es de suma urgencia para nuestra institución **ya que los departamentos afectado con la falta de los equipos afectaría al departamento de Transito, Tesorería, Administración y la UOC los ítems a ser adquiridos son sumamente importantes y sin ellos los trabajos se atrasarían y eso afecta a la institución Municipal de la Ciudad de Salto del Guaira.** ***Este gobierno municipal está realizando los máximos esfuerzos en dotar de herramientas de apoyo al sistema de salud distrital y departamental. Pongo también a conocimiento de la DNCP, que se ha formulado la invitación a los 5 oferentes como lo requiere la normativa, pero en conversaciones telefónicas la mayoría me manifiesta no estar interesados en presentarse al proceso iniciado por nuestra institución.***

Por todo lo expresado anteriormente es de suma urgencia contar con la provisión de combustible objeto del presente proceso licitatorio por lo que se procedió a realizar la apertura con un solo oferente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C